## 30 de octubre 1951

## **DECRETO LEY Nº 2838**

Gral. de Brig. HUGO BALLIVIAN R. Presidente del la Junta Militar de Gobierno.

## CONSIDERANDO:

Que el Dr. Guillermo Urquidi ha presentado renuncia del alto cargo de Ministro de la Excma. Corte Suprema de Justicia, para el que fuera designado en conformidad a lo que dispone la Constitución Política del Estado:

Que el artículo 67 de la Constitución Política del Estado, establece que los Ministros de la Excma. Corte Suprema de Justicia, serán designados por la H. Cámara de Diputados a propuesta en tema del H. Seriado Nacional:

Que las HH. Calmaras Legislativas no se encuentran en funciones, siendo imperioso reintegrar el personal de la Excma. Corte Suprema de Justicia a fin de no perjudicar su normal despacho;

Que el inciso 20 del artículo 94 de la Constitución Política del Estado, faculta al Poder Ejecutivo para nombrar interinamente, en caso de renuncia o muerte, a los funcionarios cuya designación corresponde a otro poder, cuando éste se encuentre en receso;

## DECRETA:

**Artículo único.**— Desígnase con carácter interino al Dr. Abel T. Rivas, Ministro de la Excma. Corte Suprema de Justicia, hasta que el H. Congreso Nacional, de acuerdo a sus privativas atribuciones, haga la designación constitucional.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y un años.

(Fdo.) Gral. do Brig. HUGO BALLIVIAN.— Gral. Antonio Seleme.